



**INSTITUTO MIXTO
DE AYUDA SOCIAL**

**GOBIERNO
DE COSTA RICA**

**INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL
DESARROLLO HUMANO**

**PROCEDIMIENTO PARA EL RECONOCIMIENTO DE
CARRERA PROFESIONAL**

**VERSIÓN 2
SAN JOSÉ, COSTA RICA**

FEBRERO 2025

 INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL	GOBIERNO DE COSTA RICA	PROCEDIMIENTO PARA EL RECONOCIMIENTO DE CARRERA PROFESIONAL	CÓDIGO DEL DOCUMENTO PR-DH-004
N° DE OFICIO IMAS-GG-0194-2025	VERSIÓN 2		FECHA DE APROBACIÓN 31/01/2025
DESARROLLO HUMANO		PÁGINA 2 de 12	

TABLA DE CONTENIDO

1. LISTA DE PERSONAS ENCARGADAS DE LA ELABORACIÓN, REVISIÓN Y APROBACIÓN.....	3
2. INTRODUCCIÓN	3
3. OBJETIVO GENERAL	4
4. ALCANCE DE APLICACIÓN	4
5. VINCULACIÓN A LOS PROCESOS INSTITUCIONALES.....	4
6. DEFINICIONES O TERMINOLOGÍA	4
7. NORMATIVA APLICABLE	6
8. PASO A PASO DE UN PROCEDIMIENTO	7
9. DIAGRAMAS DE FLUJO	9
10. CONTROL DE VERSIONES.....	12
11. DEROGACIONES ASOCIADAS.....	12
12. VIGENCIA.....	12
13. ANEXOS GENERALES	12

 INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL GOBIERNO DE COSTA RICA	PROCEDIMIENTO PARA EL RECONOCIMIENTO DE CARRERA PROFESIONAL	CÓDIGO DEL DOCUMENTO PR-DH-004
N° DE OFICIO IMAS-GG-0194-2025	VERSIÓN 2	FECHA DE APROBACIÓN 31/01/2025
DESARROLLO HUMANO		PÁGINA 3 de 12

1. LISTA DE PERSONAS ENCARGADAS DE LA ELABORACIÓN, REVISIÓN Y APROBACIÓN

Rol	Nombre y cargo
Elaboración	Melissa Ugalde Fallas, Profesional en Desarrollo Humano Kimberli Alvarado Pacheco, Profesional en Desarrollo Humano
Revisión	Ciro Barbosa Toribio, Jefe a.i. Desarrollo Humano
Aprobación	Silvia Marlene Castro Quesada, Gerente General

2. INTRODUCCIÓN

Carrera Profesional se reconoce como incentivo económico complementario y opcional, al mérito de la persona funcionaria profesional, que presta sus servicios al Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS), alcanzado a través de su óptimo desempeño e involucramiento permanente en actividades como formación académica a nivel de grados y posgrados universitarios, adicional a los requisitos del puesto y/o formación en actividades de capacitación de carácter profesional.

La Carrera Profesional es un incentivo establecido para los profesionales, con la finalidad de que se mantengan en constante capacitación y actualización de conocimientos de carácter profesional, procurando su desarrollo, promoción y mejor aplicación de las habilidades y capacidades laborales, y excelente desempeño en sus funciones, en ajuste a las cambiantes condiciones del entorno laboral y organizacional.

Este procedimiento de Carrera Profesional es relevante para la gestión institucional, de manera que estandariza la forma en que se brinda reconocimiento a la Carrera Profesional de las personas funcionaria del IMAS, de conformidad con las normas para

 INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL GOBIERNO DE COSTA RICA	PROCEDIMIENTO PARA EL RECONOCIMIENTO DE CARRERA PROFESIONAL	CÓDIGO DEL DOCUMENTO PR-DH-004
N° DE OFICIO IMAS-GG-0194-2025	VERSIÓN 2	FECHA DE APROBACIÓN 31/01/2025
DESARROLLO HUMANO		PÁGINA 4 de 12

la aplicación de la Carrera Profesional para las Entidades Públicas cubiertas por el ámbito de la Autoridad Presupuestaria.

3. OBJETIVO GENERAL

Establecer el proceso de análisis para optar por el incentivo económico de Carrera Profesional, siguiendo un proceso ordenado y estandarizado, para las personas funcionarias del IMAS que ocupan un cargo a nivel profesional.

4. ALCANCE DE APLICACIÓN

Este procedimiento es aplicable a las personas funcionarias del Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS) que ocupan un cargo a nivel profesional y que cuenten con salario compuesto.

5. VINCULACIÓN A LOS PROCESOS INSTITUCIONALES

Este procedimiento pertenece al proceso de Administración, que es parte de las funciones de Desarrollo Humano.

6. DEFINICIONES O TERMINOLOGÍA

Carrera Profesional: Es un incentivo establecido para los profesionales, con la finalidad de que se mantengan en constante capacitación y actualización de conocimientos de carácter profesional, procurando su desarrollo, promoción y mejor aplicación de las habilidades y capacidades laborales, y excelente desempeño en sus funciones, en ajuste a las cambiantes condiciones del entorno laboral y organizacional.

 INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL GOBIERNO DE COSTA RICA	PROCEDIMIENTO PARA EL RECONOCIMIENTO DE CARRERA PROFESIONAL	CÓDIGO DEL DOCUMENTO PR-DH-004
N° DE OFICIO IMAS-GG-0194-2025	VERSIÓN 2	FECHA DE APROBACIÓN 31/01/2025
DESARROLLO HUMANO		PÁGINA 5 de 12

Evaluación de desempeño: Valoración del ejercicio de las labores, actividades y/o productos asignados a las personas funcionarias mediante el conjunto de normas, técnicas, métodos, protocolos y procedimientos homogenizados, estandarizados, justos, transparentes, imparciales y libres de arbitrariedad que sistemáticamente se orientan a valorar y mejorar los atributos, comportamientos y resultados de las personas funcionarias, bajo parámetros objetivos acordes con las funciones, las responsabilidades y los perfiles del cargo.

Fecha rige del reconocimiento de la solicitud carrera profesional: Momento a partir del cual se reconoce el puntaje del incentivo de la carrera profesional, según los siguientes tipos de solicitud:

- Para las solicitudes de carrera profesional por primera vez: A partir del primer día del siguiente mes calendario a la fecha de recibo de su solicitud
- Para los ajustes de carrera profesional: Será determinado de la siguiente manera
 - o Si el ajuste de carrera profesional lo presenta del 01 de enero al 30 de junio de cada año, la fecha rige será 01 de julio del año en curso.
 - o Si el ajuste de carrera profesional lo presenta del 01 de julio al 31 de diciembre de cada año, la fecha rige será 01 de enero del año siguiente.

Formación académica a nivel de grados y posgrados universitarios: Contempla los Bachilleratos Universitarios, Licenciaturas, Especialidades, Maestrías, Doctorados adicionales que se puedan reconocer y que no sean requisitos para el cargo en el cual se nombra a la persona funcionaria.

 INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL	GOBIERNO DE COSTA RICA	PROCEDIMIENTO PARA EL RECONOCIMIENTO DE CARRERA PROFESIONAL	CÓDIGO DEL DOCUMENTO PR-DH-004
N° DE OFICIO IMAS-GG-0194-2025	VERSIÓN 2		FECHA DE APROBACIÓN 31/01/2025
DESARROLLO HUMANO		PÁGINA 6 de 12	

Formación en actividades de capacitación de carácter profesional: Contempla los cursos de las modalidades aprovechamiento y participación que se puedan reconocer y que son atinentes al cargo en el cual se nombra a la persona funcionaria.

Incentivo económico: Son todas aquellas erogaciones en dinero adicionales al salario base para propiciar una conducta determinada.

Plazo de reconocimiento de carrera profesional: Duración mediante el cual cada punto que se considere de Carrera Profesional tendrá una vigencia única e independiente, y retribución salarial, por un plazo de cinco (5) años a partir de la fecha en la cual rige el respectivo reconocimiento.

Resolución: Acto administrativo motivado que otorga o deniega el incentivo económico correspondiente al reconocimiento por carrera profesional.

Salario base: Remuneración asignada a cada categoría de puesto en un esquema de salario compuesto.

Salario compuesto: Salario base más componentes salariales complementarios (sobresueldos, pluses o incentivos).

7. NORMATIVA APLICABLE

1. Normas para la aplicación de la Carrera Profesional para las Entidades Públicas cubiertas por el ámbito de la Autoridad Presupuestaria.
2. Ley N°9635. Fortalecimiento de las Finanzas Públicas.
3. Ley N°10159. Marco de Empleo Público.

 INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL GOBIERNO DE COSTA RICA	PROCEDIMIENTO PARA EL RECONOCIMIENTO DE CARRERA PROFESIONAL	CÓDIGO DEL DOCUMENTO PR-DH-004
N° DE OFICIO IMAS-GG-0194-2025	VERSIÓN 2	FECHA DE APROBACIÓN 31/01/2025
DESARROLLO HUMANO		PÁGINA 7 de 12

4. Decreto N°41564-MIDEPLAN-H. Reglamento del Título III de la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas.
5. Decreto N°43952-PLAN. Reglamento a la Ley Marco de Empleo Público.

8. PASO A PASO DE UN PROCEDIMIENTO

PASO	ACTIVIDAD	PUESTO DE QUIEN EJECUTA
1	<p>Presenta solicitud de reconocimiento de carrera profesional y adjuntos necesarios ante Desarrollo Humano por los medios que corresponden.</p> <p>Si la solicitud de reconocimiento de carrera profesional y adjuntos se encuentran con firma física deberá presentar los documentos originales y las copias ante la Secretaría de Desarrollo Humano, pasa al punto 2.</p> <p>Si la solicitud de reconocimiento de carrera profesional y adjuntos se encuentran con firma digital deberá remitirlos a la persona encargada de carrera profesional, pasa al punto 3.</p>	Persona funcionaria
2	<p>Recibe y traslada a la persona Encargada de Carrera Profesional por los medios que corresponden, la solicitud de reconocimiento de carrera profesional con los adjuntos, validando previamente los títulos o certificaciones que presente la persona funcionaria.</p>	Secretaria/o de Desarrollo Humano
3	<p>Revisa que la documentación de la solicitud de reconocimiento de carrera profesional cuente con todos los requisitos establecidos en la normativa vigente, en un plazo de 10 días hábiles.</p> <p>En caso de que la solicitud de reconocimiento de carrera profesional no cuente con toda la información pasa al punto 4.</p> <p>En caso de que la solicitud de reconocimiento de carrera profesional cuente con toda la información pasa al punto 6.</p>	Persona encargada de carrera profesional

 INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL GOBIERNO DE COSTA RICA	PROCEDIMIENTO PARA EL RECONOCIMIENTO DE CARRERA PROFESIONAL	CÓDIGO DEL DOCUMENTO PR-DH-004
N° DE OFICIO IMAS-GG-0194-2025	VERSIÓN 2	FECHA DE APROBACIÓN 31/01/2025
DESARROLLO HUMANO		PÁGINA 8 de 12

4	<p>Solicita a la persona funcionaria por los medios que corresponden, la información faltante de la solicitud de reconocimiento de carrera profesional, otorgando 10 días hábiles para su debida respuesta.</p> <p>Si la persona funcionaria no responde en tiempo la solicitud de información adicional pasa al punto 5.</p> <p>Si la persona funcionaria responde en tiempo y forma la solicitud de información pasa al punto 6.</p>	Persona encargada de carrera profesional
5	<p>Confecciona resolución administrativa haciendo devolución de la solicitud de reconocimiento de carrera profesional por no presentar en el plazo la información adicional solicitada y la traslada a la persona encargada de revisión, pasa al punto 8.</p>	Persona encargada de carrera profesional
6	<p>Analiza solicitud de reconocimiento de carrera profesional y en caso de ser necesario solicita criterio a la Jefatura Inmediata si la capacitación es atinente en el cargo desempeñado por la persona funcionaria.</p>	Persona encargada de carrera profesional
7	<p>Confecciona y traslada a la persona encargada de revisión la resolución administrativa, una vez que se cuenta con toda la información, indicando lo que procede del reconocimiento de la carrera profesional.</p>	Persona encargada de carrera profesional
8	<p>Revisa la resolución administrativa de conformidad con la normativa vigente y traslada a la persona encargada de carrera profesional para lo que corresponda.</p>	Persona encargada de revisión de resolución de carrera profesional
9	<p>Traslada la resolución administrativa a la jefatura inmediata de Desarrollo Humano para la correspondiente firma.</p>	Persona encargada de carrera profesional
10	<p>Procede con la firma correspondiente de la resolución administrativa y remite a la persona encargada de carrera profesional para su debida notificación.</p>	Jefatura Desarrollo Humano
11	<p>Notifica a la persona funcionaria resolución administrativa por los medios que corresponden y se le otorga el plazo de tres días hábiles, en caso de interponer recurso de revocatoria y/o apelación en subsidio.</p>	Persona encargada de carrera profesional

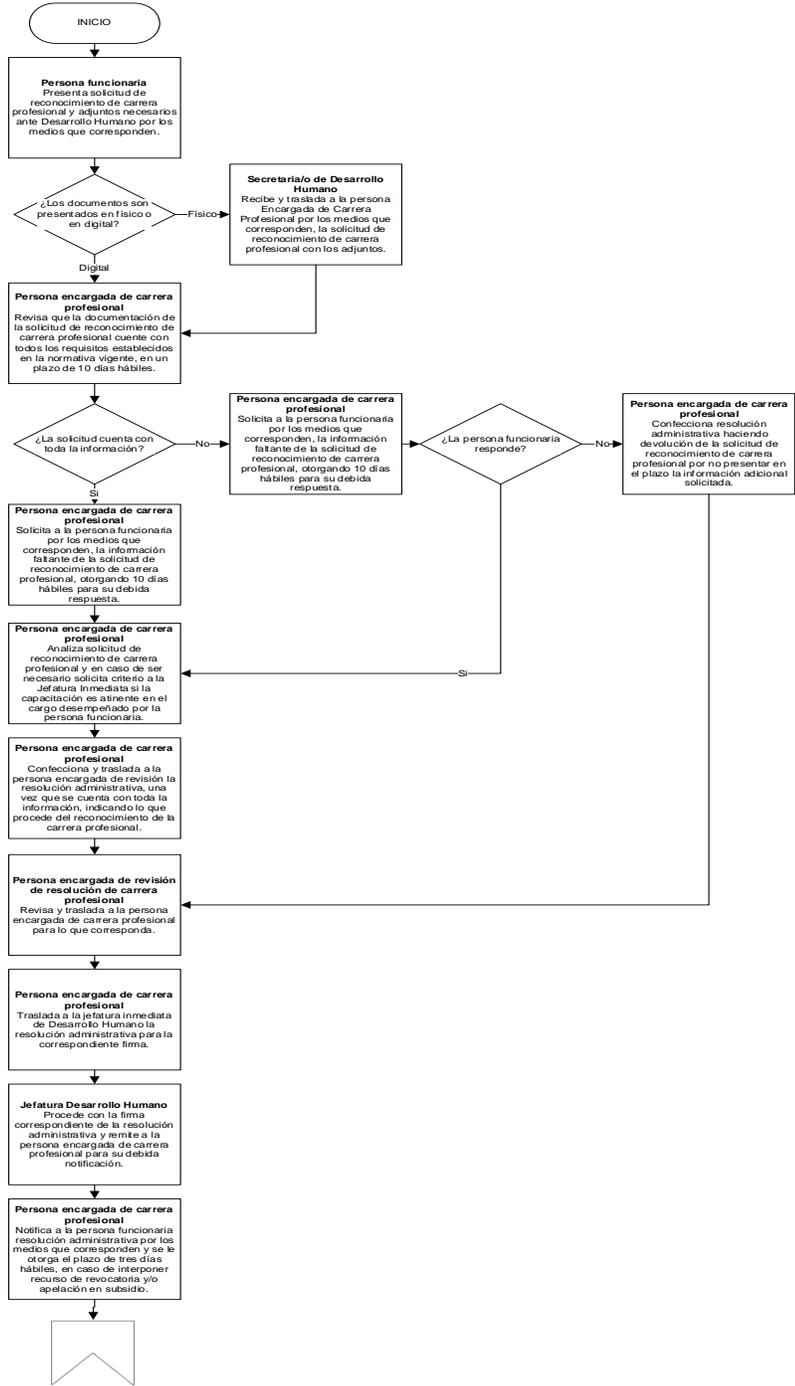
 INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL GOBIERNO DE COSTA RICA	PROCEDIMIENTO PARA EL RECONOCIMIENTO DE CARRERA PROFESIONAL	CÓDIGO DEL DOCUMENTO PR-DH-004
N° DE OFICIO IMAS-GG-0194-2025	VERSIÓN 2	FECHA DE APROBACIÓN 31/01/2025
DESARROLLO HUMANO		PÁGINA 9 de 12

12	<p>Recibe la resolución administrativa y en caso de no estar de acuerdo, en el plazo de tres días hábiles, presenta recurso de revocatoria y/o apelación en subsidio ante la persona encargada de carrera profesional.</p> <p>En caso de que la persona funcionaria no interponga recurso de revocatoria y/o apelación en subsidio pasa al punto 13.</p> <p>En caso de que la persona funcionaria interponga recurso de revocatoria y/o apelación en subsidio pasa al punto 14.</p>	Persona funcionaria
13	<p>Traslada la resolución administrativa de carrera profesional, en caso de que corresponda, a la persona encargada de acciones de personal para que proceda con el pago correspondiente en la quincena próxima siguiente y a la persona técnica de archivo para su debida gestión.</p>	Persona encargada de carrera profesional
14	<p>Recibe y revisa el recurso de revocatoria o recurso de revocatoria con apelación en subsidio y procede con la elaboración y notificación de la respuesta al recurso interpuesto.</p>	Persona encargada de carrera profesional
15	<p>Confecciona y traslada oficio dirigido a la Gerencia General con la documentación respectiva, cuando el recurso interpuesto sea con apelación en subsidio.</p>	Persona encargada de carrera profesional
16	<p>Resuelve y comunica a la persona funcionaria la resolución administrativa de recurso de apelación en subsidio, con copia a Desarrollo Humano.</p>	Gerente/a General
17	<p>Traslada las resoluciones administrativas que correspondan a la persona encargada de acciones de personal para que proceda con el pago correspondiente en la quincena próxima siguiente y los documentos adjuntos a la persona técnica de archivo para su debida gestión.</p>	Persona encargada de carrera profesional
	FIN	

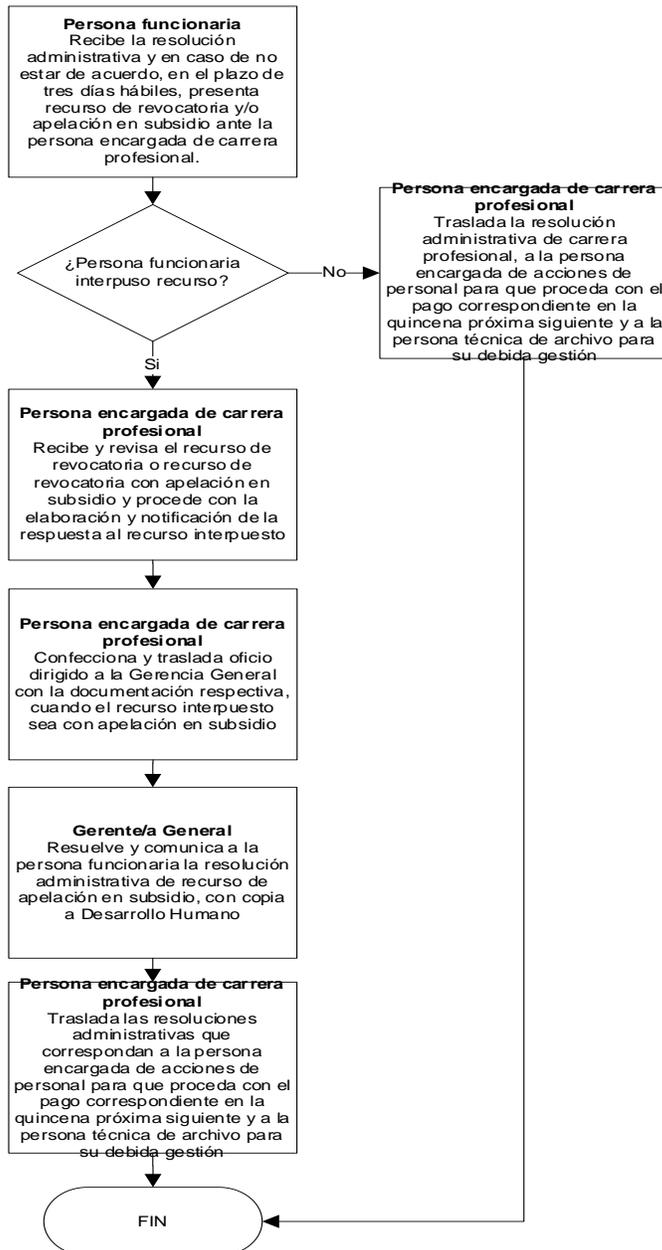
9. DIAGRAMAS DE FLUJO

 INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL GOBIERNO DE COSTA RICA	PROCEDIMIENTO PARA EL RECONOCIMIENTO DE CARRERA PROFESIONAL	CÓDIGO DEL DOCUMENTO PR-DH-004
N° DE OFICIO IMAS-GG-0194-2025	VERSIÓN 2	FECHA DE APROBACIÓN 31/01/2025
DESARROLLO HUMANO		PÁGINA 10 de 12

PROCEDIMIENTO PARA EL RECONOCIMIENTO DE CARRERA PROFESIONAL



 INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL GOBIERNO DE COSTA RICA	PROCEDIMIENTO PARA EL RECONOCIMIENTO DE CARRERA PROFESIONAL	CÓDIGO DEL DOCUMENTO PR-DH-004
N° DE OFICIO IMAS-GG-0194-2025	VERSIÓN 2	FECHA DE APROBACIÓN 31/01/2025
DESARROLLO HUMANO		PÁGINA 11 de 12



 INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL GOBIERNO DE COSTA RICA	PROCEDIMIENTO PARA EL RECONOCIMIENTO DE CARRERA PROFESIONAL	CÓDIGO DEL DOCUMENTO PR-DH-004
N° DE OFICIO IMAS-GG-0194-2025	VERSIÓN 2	FECHA DE APROBACIÓN 31/01/2025
DESARROLLO HUMANO		PÁGINA 12 de 12

10. CONTROL DE VERSIONES

Control de cambios			
Versión modificada	Fecha de inicio del proceso	Motivo de la actualización	Tipo de reforma
1	Setiembre, 2016	Creación del procedimiento	Parcial
2	Julio, 2024	Actualización del procedimiento	Integral

11. DEROGACIONES ASOCIADAS

Con la aprobación del presente procedimiento se deroga el “PROCEDIMIENTO DE CARRERA PROFESIONAL”, aprobado por la Gerencia General, mediante el oficio GG-2561-11-2016, con fecha del 23 setiembre del 2016.

12. VIGENCIA

El presente procedimiento rige a partir del 31/01/2025.

13. ANEXOS GENERALES

ANEXO # 1. Formulario para la solicitud de reconocimiento de carrera profesional.

ANEXO # 2. Requisitos para el reconocimiento de carrera profesional de otra institución pública.

ANEXO # 3. Requisitos para presentar solicitud de carrera profesional.